

## ACTA SESIÓN ORDINARIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

### Asisten

PSN  
D. Carlos Alcuaz Monente  
D<sup>a</sup> Ana Uzqueda Pascual  
D. Marcos Guemberena Inestrillas  
CPF  
D. Aquilino Jiménez Pascual  
D<sup>a</sup> Liliana Goldáraz Reinaldo  
D<sup>a</sup> Alicia Eguía Andonegui  
ACA  
D. Carlos Ukar Arana  
D. Jorge Moreno Lasterra  
NA+  
D. Javier Roncal Alfaro

### Excusa su asistencia

D<sup>a</sup> Gabriela Díez Luqui (ACA)  
D. Hugo Lizarraga Monente (NA+)

### Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **veintinueve de septiembre** del año dos mil veintidós, siendo las 19:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Carlos Alcuaz Monente, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

### **PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de tres sesiones anteriores celebradas por el Pleno, de fechas:**

- 1º.1- Acta Sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2022.
- 1º.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2022.
- 1º.3- Acta Sesión extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 2022.

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comienza preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las sesiones reseñadas, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se formula ninguna observación y se efectúa la votación para la aprobación de las tres actas en votación conjunta, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: **Nueve**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui), 2 de ACA (Carlos Ukar y Jorge Moreno) y 1 de NA+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud los siguientes **ACUERDOS** por mayoría absoluta:

**Primero.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2022 por mayoría absoluta.

**Segundo.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2022 por mayoría absoluta.

**Tercero.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 2022 por mayoría absoluta.

**Cuarto.-** Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

**Quinto.-** Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- Aprobación expediente de enajenación mediante subasta pública de las parcelas municipales nº 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109 y 1110 del polígono 9 de Caparroso.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: **Votaremos en contra y vamos a explicar la razón del por qué, más que nada porque veremos lo que ocurre realmente en la subasta, pero más que nada nos preocupa quién se puede llegar a estas parcelas al ser por este procedimiento. Entonces, por esa razón, vamos a ser prudentes y vamos a votar en contra de este.**

Javier Roncal manifiesta: **A favor**

Aquilino Jiménez manifiesta: **A favor.**

Ana Uzqueda manifiesta: **A favor.**

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

Votos a favor: **Siete**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui) y 1 de Na+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Dos**, de ACA (Carlos Ukar y Jorge Moreno).

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**RESULTANDO** que el Ayuntamiento de Caparroso es propietario, de las siguientes parcelas:

1.- **Parcela 1102 del polígono 9**, en la calle La Estanca S-P, de Caparroso. Inscrito en el registro de la Propiedad Nº 2 de Tafalla como: **Finca 7885 de Caparroso**. Tomo: 1828, Libro: 100, Folio: 153.

2.- **Parcela 1103 del polígono 9**, en la calle La Estanca S-P, de Caparroso. Inscrito en el registro de la Propiedad Nº 2 de Tafalla como: **Finca 7886 de Caparroso**. Tomo: 1828, Libro: 100, Folio: 154.

- 3.- **Parcela 1104 del polígono 9**, en la calle La Estanca S-P, de Caparroso. Inscrito en el registro de la Propiedad Nº 2 de Tafalla como: **Finca 7887 de Caparroso**. Tomo: 1828, Libro: 100, Folio: 155.
- 4.- **Parcela 1105 del polígono 9**, en la calle La Estanca S-P, de Caparroso. Inscrito en el registro de la Propiedad Nº 2 de Tafalla como: **Finca 7888 de Caparroso**. Tomo: 1828, Libro: 100, Folio: 156.
- 5.- **Parcela 1106 del polígono 9**, en la calle La Estanca S-P, de Caparroso. Inscrito en el registro de la Propiedad Nº 2 de Tafalla como: **Finca 7889 de Caparroso**. Tomo: 1828, Libro: 100, Folio: 157.
- 6.- **Parcela 1107 del polígono 9**, en la calle La Estanca S-P, de Caparroso. Inscrito en el registro de la Propiedad Nº 2 de Tafalla como: **Finca 7890 de Caparroso**. Tomo: 1828, Libro: 100, Folio: 158.
- 7.- **Parcela 1108 del polígono 9**, en la calle Bardenas Reales S-P, de Caparroso. Inscrito en el registro de la Propiedad Nº 2 de Tafalla como: **Finca 7891 de Caparroso**. Tomo: 1828, Libro: 100, Folio: 159.
- 8.- **Parcela 1109 del polígono 9**, en la calle Bardenas Reales S-P, de Caparroso. Inscrito en el registro de la Propiedad Nº 2 de Tafalla como: **Finca 7892 de Caparroso**. Tomo: 1828, Libro: 100, Folio: 160.
- 9.- **Parcela 1110 del polígono 9**, en la calle Bardenas Reales S-P, de Caparroso. Inscrito en el registro de la Propiedad Nº 2 de Tafalla como: **Finca 7893 de Caparroso**. Tomo: 1828, Libro: 100, Folio: 161.

**RESULTANDO** que con fecha 29 de agosto de 2022, el arquitecto de la ORVE, Juan Cruz Lasheras Guilzu, ha emitido su informe número CAP-22/0648 de Valoración económica de todas estas parcelas, informando también que todas ellas se clasifican según el Plan Municipal vigente en **suelo urbano consolidado** con uso pormenorizado residencial, y se emplazan en el área normativa de **Chantrea, UC-3**, con normativa particular.

El valor económico asignado a cada parcela por el arquitecto en este informe es el siguiente:

Parcela	Superficie (m <sup>2</sup> )	Valoración (€)
1102/9	160,13	<b>33.825,49 €</b>
1103/9	176,15	<b>37.209,93 €</b>
1104/9	171,93	<b>36.318,49 €</b>
1105/9	158,93	<b>33.572,37 €</b>
1106/9	159,82	<b>33.760,38 €</b>
1107/9	159,53	<b>33.699,12 €</b>
1108/9	176,65	<b>37.315,55 €</b>
1109/9	168,39	<b>35.570,70 €</b>
1110/9	104,63	<b>22.102,04 €</b>

**RESULTANDO** que por Resolución de alcaldía Nº 285/2022, de 18 de agosto de 2022 se inició expediente de enajenación por el mecanismo de subasta pública mediante expediente ordinario y procedimiento abierto de estos inmuebles propiedad de esta Entidad Local, en virtud a los siguientes motivos: Estos bienes están desocupados en la actualidad y no cumplen una función específica ni es previsible su utilización en un futuro próximo, considerándose conveniente para la Entidad Local su enajenación por subasta, ya que tras la urbanización y mejora del entorno, se vienen recibiendo solicitudes, tanto por

escrito, como verbalmente, interesándose en adquirir dichos terrenos para construir viviendas.

**RESULTANDO** que dichos inmuebles se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad de Tafalla y que están calificados como bienes patrimoniales en virtud de expediente de alteración de la calificación jurídica adoptado mediante acuerdo de pleno de fecha 30 de septiembre de 2021.

**RESULTANDO** que se ha depurado la situación jurídica de los inmuebles y que todos ellos son alienables de conformidad con las certificaciones tanto inventarial, como registral unidas al expediente administrativo.

**RESULTANDO** que ha quedado acreditada su oportunidad, conveniencia y utilidad pública según lo indicado en la Resolución de alcaldía 285/2022, de 18 de agosto de 2022.

**RESULTANDO** que ha sido redactado el Pliego regulador conteniendo las cláusulas administrativas que regirán la enajenación mediante subasta pública, mediante expediente ordinario y procedimiento abierto.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**CONSIDERANDO** que, según el artículo 132.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 126 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, el Pleno de la Entidad Local es el órgano competente para la enajenación de bienes inmuebles ya que su valor **excede del 5 por 100** de los recursos ordinarios del Presupuesto, siendo suficiente para su adopción la mayoría simple al no exceder este valor del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Vistos los Informes emitidos por Secretaría, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de Intervención, sobre el porcentaje de los recursos ordinarios que supone el valor del bien inmueble.

Vista la declaración previa de alienabilidad por tratarse de un bien patrimonial, junto a su valoración técnica comprensiva del justo precio del bien objeto de enajenación.

Vista la toma de conocimiento por parte de la Administración de la Comunidad Foral, toda vez que el bien que se pretende enajenar por su naturaleza no requiere autorización previa de ésta.

En atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra,

Se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de enajenación de las parcelas municipales nº 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109 y 1110 del polígono 9 de Caparroso, por el procedimiento de subasta pública, mediante expediente ordinario y procedimiento abierto, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego regulador conteniendo las condiciones que han de regir la contratación y el proceso de adjudicación, e iniciar el procedimiento de licitación.

**TERCERO.-** Publicar la licitación en Portal de Contratación de Navarra para que en el plazo de al menos de 30 días naturales, que finalizará el día 2 de noviembre de 2022, a las 23:59 horas, se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes y que se publique así mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

**CUARTO.-** Remitir el expediente a la Administración de la Comunidad Foral para que *tenga conocimiento* de la venta del bien inmueble.

**QUINTO.-** Realizada la mencionada enajenación se darán de baja en el epígrafe de inmuebles del Inventario municipal.

**TERCERO.- Resolución de la Ayuda financiera para el fomento del empleo solicitada por Roberth Espinoza Espinoza por inversión en traslado de panadería a la Avda. Navarra nº 25**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: Votaremos a favor, es lo que establece la ordenanza, y como hemos dicho en muchas ocasiones, siendo al técnico pues tal vez se debería resolver en las oficinas y no pasar por pleno. Esperamos que algún día se tenga en consideración esta solicitud.

Javier Roncal manifiesta: A favor

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Nueve**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui), 2 de ACA (Carlos Ukar y Jorge Moreno) y 1 de Na+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud presentada por **Roberth Espinoza Espinoza** con fecha 30 de julio de 2022, para la concesión de las ayudas establecidas en la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo, por inversión en reforma de local y maquinaria para traslado de panadería a la Avda. de Navarra nº 25.

Visto que la ordenanza municipal regula del siguiente modo las ayudas para inversión por creación de empresa:

***“Epígrafe II.–Ayudas financieras a la creación de nuevas Empresas.***

***Artículo 1. Ámbito de aplicación.***

***1. Podrán acogerse a estas ayudas financieras las empresas (personas físicas o jurídicas) industriales, comerciales, de servicios, agrícolas, ganaderas, los profesional y artistas, que desempeñen diferente actividad a la que venían***

realizando en los 24 meses anteriores y que cumplan los siguientes requisitos:..”

Visto que la empresa no se está creando ahora, sino que se creó en el año 2020, la solicitud no cumple el requisito de desempeñar diferente actividad a la que venía realizando en los 24 meses anteriores.

Por el contrario, viene desarrollando la misma actividad, y la ordenanza no prevé ayudas a la inversión por parte de las empresas en cualquier momento, sino que solamente prevé ayudas por inversión en el momento de su creación y no posteriormente.

Al efecto, se han concedido a esta empresa ayudas por contratación de dos trabajadoras en 2020, por el alta como autónomo del solicitante también en 2020 y por alquiler de local en 2021.

Visto que la solicitud ha sido previamente estudiada por los concejales en grupo de trabajo celebrado el 23/08/2022, proponiendo que la resolución de la ayuda se realice de forma desfavorable.

Visto que la solicitud ha sido previamente evaluada por las técnicas municipales, proponiendo al pleno la resolución de la misma en igual sentido.

Por todo lo cual, en base a la disposición 18ª de las disposiciones comunes de la ordenanza municipal reguladora de estas ayudas, publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 127, de 1 de julio de 2014 y su modificación publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 157, de 16 de agosto de 2017, se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.- Denegar** a Roberth Espinoza Espinoza, la ayuda del Epígrafe II por inversión en creación de empresa por reforma de local y maquinaria para traslado de local a la avenida Navarra nº 25, porque no cumple los requisitos de la ordenanza al no tratarse de la creación de la empresa, sino de su traslado. La empresa se creó en el año 2020, por lo que no desempeña diferente actividad a la precedente.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al solicitante y a la intervención municipal.

#### **CUARTO.- Resolución solicitudes parcelas de Huertos comunales.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: Como bien dice la documentación, se trató en el grupo de trabajo de agricultura, por lo que, mero trámite, votaremos a favor.

Javier Roncal manifiesta: Trámite, a favor.

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Nueve**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui), 2 de ACA (Carlos Ukar y Jorge Moreno) y 1 de Na+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

ALTAS:

Visto que se han recibido solicitudes de adjudicación de parcelas de huerto de los siguientes vecinos: Augusto Soeiro Tiago Filipe y de Nejmi Jaouad.

Habiéndose tratado este asunto por los concejales en grupo de trabajo celebrado el día 19 de septiembre de 2022, en el que se ha realizado el sorteo para la adjudicación de las parcelas.

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Adjudicar las siguientes parcelas de huerto en el polígono 8, conforme al sorteo realizado:

R. Entrada	Fecha	Interesado	Pol.	Parcela	Euros año
1533	08/08/2022	<b>Augusto Soeiro Tiago Filipe</b>	8	<b>705</b>	38,83 €
1717	14/09/2022	<b>Nejmi Jaouad</b>	8	<b>709</b>	38,83 €

**Segundo.-** Señalar a los adjudicatarios de parcelas de huerto, que el periodo de adjudicación es para 8 años a contar desde la notificación del presente acuerdo. Al término de dicho plazo, deberá solicitarse de nuevo su adjudicación.

**Tercero.-** Los adjudicatarios de las parcelas comunales, en el momento del cese del arrendamiento de los lotes de comunales que se les adjudica, deberán dejarlos en las debidas condiciones de cultivo, limpios de cualquier obstáculo etc., de manera que en el momento de una nueva adjudicación, el adjudicatario pueda realizar las labores agrícolas sin impedimento alguno, con la advertencia de que en el caso de que el adjudicatario cesante no realizase los trabajos pertinentes para ello, podrá realizarlos el Ayuntamiento con cargo al adjudicatario que cese en el cultivo.

**Cuarto.-** En todo lo no previsto en el presente acuerdo, serán de aplicación las disposiciones de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de cultivo.

**Quinto.-** Notificar la presente resolución a las personas interesadas.

**QUINTO.- Aprobación de los tipos de gravamen, tarifas, precios e importes de los impuestos, tasas, precios, exacciones y ordenanzas fiscales municipales que regirán a partir del 1 de enero de 2023.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: Desde Adelante Caparroso Aurrera nos vamos a abstener, la fijación del tipo de gravamen al 0,30 por ciento en el caso del valor catastral de rústica y urbana nos sigue generando muchas dudas, no sabemos cómo se fijó ese tipo de gravamen el año pasado y entonces, por esa razón, no votamos a favor. Pero sí que estamos de acuerdo con que se congelen todas las tasas y precios, creemos, tal y como dijimos en la comisión de Hacienda, que no están las cosas como para estar subiendo las tasas ni los precios a nadie, en una época de tanta inflación. Y por esa razón, esperamos que esta propuesta para aplicar en 2023 se mantenga y no se modifique en lo que queda de año. Dicho esto, también queríamos trasladaros de nuevo el error



que detectamos en la comisión de Hacienda, por la existencia en las tasas de la residencia del plus en la habitación individual por hacer uso de ella como habitación individual, entonces si se pudiera quitar los 393 euros de plus para que ya quede aprobada la tabla con los precios correctos, pues lo agradeceríamos también. Simplemente es quitar lo que comentamos en la comisión de Hacienda, no tiene ningún sentido. Alcalde: no hay ningún problema porque estamos pendientes, ya sabes, de que la empresa nos aclare. Ukar: pero ya que vamos a aprobar esta propuesta, yo creo que sería conveniente que quitáramos los 393 euros de plus de la habitación individual. Alcalde: ¿aprobarlo ya inicialmente sin eso dices? Ukar: eso es, porque esté ya aprobada la propuesta. : no hay ningún problema, porque además ellos tienen aún que pasarlo y se les ha comentado también, pues que arreglaran ese extremo, por lo que no hay problema. Ukar: ¿no hay problema en modificarlo no Ana? Secretaria: si es un error, desde luego que no. Ukar: es lo que comentamos en la comisión de Hacienda. Alcalde: eso es lo que comentamos, que en principio parece claro, pues que hay un plus por habitación individual pero ese plus lo normal es que lo puedas aplicar en una habitación doble, es decir que tú en una habitación doble pagas un plus por estar solo, que no tiene ningún sentido en una habitación individual pagar un plus por estar solo. Ukar: eso es. Secretaria: ya está pues, ya está quitado. Aquilino: se ve que es un error. Ukar: así ya lo aprobamos bien, pero bueno, lo dicho, nos vamos abstener, nos parece bien que se congelen las tasas.

Javier Roncal manifiesta: Yo me voy a abstener.

Aquilino nosotros vamos a aprobar oye, ya vendrá lo que venga, digo por lo de la residencia y lo de Bpxsport, cuando venga, ya hablaremos. Lo demás, todo está bien, está todo congelado. Alcalde: hay que hablar mucho sí

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Seis**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) y 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Tres**, 2 de ACA (Carlos Ukar y Jorge Moreno) y 1 de Na+ (Javier Roncal).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que conforme a lo previsto en los artículos 12, 64 y 132 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, los Ayuntamientos deben adoptar acuerdo correspondiente a la fijación de los tipos de gravamen a aplicar, dentro de los márgenes previstos en dicha Ley Foral, para los impuestos de exacción obligatoria, exceptuando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Teniendo en cuenta los límites establecidos para cada uno de los impuestos obligatorios de referencia, en los artículos 139.2, 154, 170.3, 175.2, 176.2 y 188.2 de la referida Ley Foral.

Vistas las tablas de tipos de gravamen, porcentajes, índices, coeficientes e importes para fijar las cuotas de los recursos regulados en el artículo 5 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra que se proponen para el ejercicio de 2023, obrantes en el expediente, y que han sido tratadas en grupos



de trabajo municipales de Hacienda de fechas 19 y 22 de septiembre de 2022, se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.– IMPUESTOS DE EXACCIÓN OBLIGATORIA.** Se aprueban inicialmente los tipos de gravamen, coeficientes e índices que se detallan a continuación, en relación con los impuestos de exacción obligatoria de este Ayuntamiento que regirán a partir del 1 de enero de 2023:

- **Contribución Territorial:** Fijar el tipo de gravamen único sobre el valor catastral de rústica y de urbana en el 0,30 %, manteniendo el actualmente vigente.
- **Impuesto de construcciones instalaciones y obras:** Al 4%, manteniendo el actualmente vigente.

Se mantiene la bonificación vigente aprobada en 2022 en la ordenanza reguladora, que es la siguiente:

#### **“Bonificaciones**

**Artículo 3 bis.-** *Se establece una bonificación del 10% sobre la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras en edificios existentes -en los que no sea de aplicación la exigencia en esta materia por el Código Técnico de la Edificación- a los que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de otras energías renovables, siempre que se trate de instalaciones para autoconsumo.*

*La aplicación de esta bonificación se condiciona a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente y a que se trate de una instalación de autoconsumo.*

*La bonificación tiene carácter rogado, acordándose su concesión por la Alcaldía, previa solicitud del sujeto pasivo.*

*Las solicitudes se presentarán en este Ayuntamiento en los impresos que a tal efecto se establezcan, juntamente con la solicitud de licencia de obras y requerirán informe técnico previo a la aprobación de las mismas.”*

- **Impuesto sobre Actividades Económicas:** Al índice 1,1, manteniendo el actualmente vigente.
- **Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:**

Los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, para el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana quedan establecidos para el año 2023 y sucesivos, salvo Acuerdo del Pleno en contrario, en el máximo legal que para cada año se determine en la correspondiente actualización de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra a que se refiere el artículo 175.2 de la misma.

El **tipo de gravamen** se mantiene inalterado, siendo el siguiente para cada tramo:

<b>PERIODO DE GENERACIÓN</b>	<b>TIPO DE GRAVAMEN</b>
Igual o superior a 20 años	8%
19 años	8%
18 años	8%

17 años	8%
16 años	25%
15 años	25%
14 años	25%
13 años	25%
12 años	25%
11 años	25%
10 años	25%
9 años	25%
8 años	25%
7 años	25%
6 años	25%
5 años	25%
4 años	25%
3 años	25%
2 años	25%
1 año	25%
Inferior a 1 año	25%

- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:** Las cuotas que apruebe Parlamento de Navarra. Se mantienen las bonificaciones vigentes aprobadas el año 2019 en la ordenanza reguladora, que son las siguientes:
  - a) Una bonificación del 50 por 100 para los “vehículos ECO”.
  - b) Una bonificación del 100 por 100 para los “vehículos 0 emisiones”.

Los presentes tipos entrarán en vigor el día 1 de enero del año 2023.

**Segundo – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN Y USO DE TERRAZAS Y VELADORES**

Visto que conforme a lo previsto en los artículos 5 y 100, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, las tasas constituyen un recurso de las Entidades Locales de Navarra, que los podrán establecer y exigir por la prestación de servicios o realización de actividades de su competencia.

Se modifica el Epígrafe IV del anexo de tarifas en el sentido de que el número de veces en que se supere el número de mesas será de dos, en lugar de tres.

Se mantienen inalterados el resto de importes de esta tasa.

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Se aprueba inicialmente la modificación de las tasas por la instalación de terrazas y veladores, que regirán a partir del 1 de enero de 2023, modificándose con ello la ordenanza fiscal que los regula.

Las tasas aprobadas inicialmente, son las siguientes:

Epígrafe I.– Ocupación de terrazas con mesas y sillas: 20 euros por cada mesa y temporada.

Epígrafe II.– Ocupación con velador: 5 euros por metros cuadrado por cada temporada.

Epígrafe III.– Por ocupar suelo con terraza solamente en las fiestas de la juventud y en las patronales: Tarifa única de 100 euros al año.

Epígrafe IV.– Por colocar terraza con un número de mesas y sillas superior a dos veces lo autorizado durante las fiestas patronales y fiestas de la juventud, se añadirán a la tarifa 5 euros por cada mesa adicional.

### **Tercero.- MODIFICACION PRECIO PÚBLICO POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMUN**

Visto que conforme a lo previsto en los artículos 5 y 28, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, los precios públicos constituyen un recurso de las Entidades Locales de Navarra, que los podrán establecer y exigir por la prestación de servicios o realización de actividades de su competencia.

Se considera oportuno modificar los importes que tengan decimales, redondeándolos a cero para una mejor gestión administrativa de estos precios.

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.–** Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común, modificando las cuotas.

Los precios aprobados inicialmente, son los siguientes:

- Ocupación del suelo de la vía por materiales de obras, andamios, grúas, etc., de cualquier dimensión: 6,00 euros/día.
- Ocupación del suelo de la vía con cierre total de la circulación, durante los primeros 6 meses: 13,00 euros/día.
- Ocupación de suelo con cierre total de la circulación desde el 7º mes: 20,00 euros/día.
- Puestos de venta en mercadillo ambulante:
  - .–Para puestos fijos: 2 euros/metro/día.
  - .–Para puestos eventuales: 2 euros/metro/día.
- Caravanas, remolques y demás vehículos no automóviles: 9 euros/día.
- Vehículos-bar: 40 euros día.
- Ocupación con rampas y/o elementos para garantizar la accesibilidad: 25 euros por metro cuadrado o fracción y año o fracción.
- Ocupación con mesas, sillas u otros elementos el suelo público cubierto por el Ayuntamiento con carpas o toldos: 25 euros por metro cuadrado ó 25 euros por el conjunto de una mesa y cuatro sillas.

### **Cuarto. TASAS Y PRECIOS QUE SE MANTIENEN.-**

Se aprueban los importes de las tarifas y cuotas de las tasas y precios públicos, que regirán a partir del 1 de enero de 2023, que no sufrirán ningún incremento respecto a los vigentes en 2022.

Los importes que se aprueban son los siguientes:

### **I.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE ESPACIO LOCALES COMERCIALES**

- Tarifa de alta: 50 euros (coste de la placa).
- Tarifa anual general: 25 euros/metro lineal al año.
- Tarifa anual entradas comunitarias: 25 euros/metro lineal al año.
- Tarifa Locales comerciales: 20 euros/metro lineal al año.

## **II.- ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS:**

- Por cada fotocopia DIN A-4: 0,10 euros.
- Por cada fotocopia DIN A-4 color: 0,10 euros.
- Por cada fotocopia DIN A-3 color: 0,50 euros.
- Por cada fotocopia DIN A-4 dos caras: 0,15 euros.
- Compulsa de documento: 0,50 euros por hoja.
- Fax: 0,50.
- Certificados: 1,50 euros.
- Volantes de empadronamiento: 1,00 euros.
- Certificados históricos: 3 euros.
- Cédulas parcelarias: 1 euro.
- Hojas catastrales: 1 euro.

## **III.-TASAS POR LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS: 33 euros.**

## **IV.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL.**

- Epígrafe 1: (anulado TAN Resol 2190 17.12.2018 R.A. 18-0174).
- Epígrafe 2: (anulado TAN).
- Epígrafe 3: La concesión de licencias de obras o la realización de actividades administrativas de control en los supuestos de sustitución de la licencia por la presentación de declaración responsable o comunicación previa:
  - Subepígrafe 3.1: En obras de presupuesto de ejecución material inferior o igual a 15.025,30 euros, Tasa de 33,20 euros.
  - Subepígrafe 3.2: En obras no incluidas en subepígrafe 3.1, la cuota de esta tasa será el resultado de aplicar a la base imponible (presupuesto de ejecución material de la obra, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la presente Ordenanza), el tipo de gravamen del 0,2198%.
- Epígrafe 4: Concesión de licencias de segregación, división o agregación: 100,00 euros.
- Epígrafe 5: Concesión de Licencia de primera utilización u ocupación de edificios o locales, la cuota será el resultado de multiplicar los metros construidos por la tarifa de 0,449 euros metro cuadrado construido. (Base Imponible: metros cuadrados de edificación construida x Tipo 0,449 euros metro cuadrado).

## **V.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIAS DE APERTURA Ó ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL.**

- 1.- Establecimientos de primera instalación: 100,00 euros.

2.- Traslado de local: Tributarán el 50% de las de los establecimientos de primera instalación.

3.- Ampliaciones o cambios de clasificación:

a) Las ampliaciones tributarán por las mismas tarifas que los establecimientos de primera instalación por las actividades comerciales ampliadas.

b) Los cambios de clasificación tributarán por la diferencia entre la cuota asignada a la nueva actividad y la correspondiente a la que se ejerza en el mismo local y como mínimo 6,01 euros.

4.- Cambio de titularidad, cesión o traspaso de negocio: Tributarán iguales tarifas que los establecimientos de primera instalación, salvo que la solicitud se formule en el plazo de seis meses a partir de la fecha de concesión de la Licencia Municipal al anterior titular, abonando en este caso la cantidad de 12,02 euros por los derechos municipales de expedición de la misma.

## **VI.- ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL CEMENTERIO Y OTROS SERVICIOS MORTUORIOS.**

### **SERVICIOS DE ENTERRAMIENTO:**

Enterramiento en nicho: 20 euros.

Enterramiento en panteón: 40 euros.

Enterramiento en tierra: La factura que nos remite el sepulturero.

Picar tierra: 150 euros.

Enterramiento de cenizas: 20 euros

Enterramiento en nicho-capilla: 20 euros.

Cajón de restos: 18 euros.

Abrir panteones o nichos: 20 euros

Traslado de restos a panteón: 40 euros.

Traslado de restos a nicho: 20 euros.

Traslado de restos a capilla: 20 euros.

### **CONCESIONES:**

Concesión de nicho: 876 euros.

Concesión de tierra: 1.134 euros.

Concesión de columbarios: 205 euros

## **VII.- TASA POR EL SERVICIO DE LA ESCUELA 0-3**

Las que apruebe el Gobierno de Navarra.

## **VIII.-ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:**

Para establecer estos precios se ha dado audiencia previa a la empresa Gestora de las instalaciones deportivas, Bpxport XXI S.L.

Dicha empresa ha presentado solicitud de incremento de estos precios en un 11 %, basándose en la previsión de incremento de IPC.

Se ha tratado esta solicitud por el grupo de trabajo municipal de hacienda con fecha 22 de septiembre de 2022, en el que se ha decidido mantener para la aprobación inicial los precios actualmente vigentes, sin incremento por las siguientes razones:

- Los precios actuales se consideran bastante elevados ya sin las subidas. Existen precios como el bono de verano que resultan ya elevados para los usuarios, tal y como están.

- Un incremento de los precios podría ser disuasorio para el uso de las instalaciones, produciendo el efecto contrario al deseado, esto es, un menor uso de las instalaciones y por tanto, unos menores ingresos.
- En este momento se encuentran pendientes de resolver las solicitudes de la empresa de indemnizaciones y reequilibrio del contrato.
- La empresa podrá formular las alegaciones que estime procedentes frente a esta aprobación inicial en el periodo de exposición pública, que serán estudiadas por la corporación, antes de la aprobación definitiva de los precios.

Los precios que se aprueban inicialmente son los siguientes:

	<b>CUOTA</b>
	<b>2023</b>
<b>BONOS DE FIN DE SEMANA VERANO</b>	
Adultos (>16 años)	<b>18,90 €</b>
Infantil (4 a 15)	<b>12,60 €</b>
Mayor de 65 años y discapacitados + 33%	<b>12,60 €</b>
<b>ENTRADAS</b>	
Adultos (>16 años)	<b>8,80 €</b>
Infantil (4 a 15)	<b>5,40 €</b>
Mayor de 65 años y discapacitados + 33%	<b>5,40 €</b>
<b>CUOTAS ABONADOS</b>	
Familiar (matrimonio, parejas con hijos hasta 17 años)	<b>52,20 €</b>
Adultos (>16 años)	<b>31,40 €</b>
Mayor 65 años y discapacitados + 33%	<b>15,70 €</b>
<b>MATRICULA</b>	
Familiar (matrimonio, parejas con hijos hasta 17 años)	<b>31,35 €</b>
Adultos	<b>31,35 €</b>
Mayor 65 años y discapacitados + 33%	<b>26,15 €</b>
<b>BONOS DE VERANO</b>	
Infantil (4 a 15)	<b>41,80 €</b>
Adultos (>16 años)	<b>104,50 €</b>
Mayores de 65 años y discapacitados + 33%	<b>71,10 €</b>
<b>ACTIVIDADES</b>	
Natación Infantil (familiar de abonado <16 años) (2 días/semana)	<b>20,95 €</b>
Natación Infantil (no abonado <16 años) (2 días/semana)	<b>31,35 €</b>
Curso Pádel Infantil (familiar de abonado <16 años) (2 días/semana)	<b>20,00 €</b>
Curso Pádel Infantil (no abonado <16 años) (2 días/semana)	<b>30,00 €</b>
Curso Pádel Adulto (abonado)	<b>30,00 €</b>
Curso Pádel Adulto (no abonado)	<b>35,00 €</b>
<b>USO PISTAS PÁDEL</b>	

Precio por hora uso pista	<b>5,00 €</b>
Precio por hora uso pista si se utiliza iluminación eléctrica	<b>5,50 €</b>

## **IX.- TASAS SERVICIOS RESIDENCIA TERCERA EDAD "JOSÉ RAMÓN ZALDUENDO**

Para establecer estas tasas se ha dado audiencia previa a la empresa Gestora de la residencia, Idea Servicios Sociosanitarios S.L.

Dicha empresa ha manifestado que las tarifas han de ser superiores y que esperará al periodo de alegaciones para presentar las suyas.

Se ha tratado esta solicitud por el grupo de trabajo municipal de hacienda con fecha 22 de septiembre de 2022, en la que se ha decidido mantener para la aprobación inicial los precios actualmente vigentes, entre otras razones, porque los conceptos propuestos por la empresa no coinciden exactamente con los establecidos en la ordenanza municipal.

En todo caso, la empresa podrá formular las alegaciones que estime procedentes frente a esta aprobación inicial en el periodo de exposición pública, que serán estudiadas por la corporación, antes de la aprobación definitiva de los precios.

Las tasas que se aprueban inicialmente son los siguientes:

Tasas Residencia 2023

<b>TARIFAS 2023</b>	<b>IVA incluido</b>		<b>BASE IMPONIBLE</b>	
	<b>Hab. Doble</b>	<b>Hab. Individual</b>	<b>Hab. Doble</b>	<b>Hab. Individual</b>
VÁLIDOS (precio/mes):	1.221,00 €	1.604,00 €	1.174,00 €	1.543,00 €
SEMI ASISTIDOS (precio/mes):	1.776,00 €	2.159,00 €	1.707,00 €	2.076,00 €
ASISTIDOS (precio/mes):	2.109,00 €	2.493,00 €	2.028,00 €	2.397,00 €
PLUS HABITACIÓN INDIVIDUAL	383,00 €		369,00 €	
CONCERTADOS (GRADO III)				
CONCERTADOS (GRADO II)				

<b>ESTANCIAS DIURNAS</b>	<b>IVA incluido</b>	<b>IVA no incluido</b>
ESTANCIAS DIURNAS JC 8 horas	745,00 €	716,00 €
ESTANCIAS DIURNAS MJ 4 horas	416,00 €	400,00 €
Días sueltos 8 horas *	50,00 €	48,00 €
Días sueltos 4 horas*	25,00 €	24,00 €

(\*) Incluye alimentación e hidratación.

### **Quinto.- EXPOSICIÓN IMPUESTOS Y ORDENANZAS FISCALES.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, los tipos impositivos y coeficientes aprobados y la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales contenidas en el presente acuerdo, se someterán a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al



de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, los tipos, coeficientes y la aprobación inicial de las Ordenanzas, quedarán definitivamente aprobados, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Estas modificaciones y aprobaciones de las ordenanzas fiscales comenzarán a aplicarse a partir del 1 de enero de 2023.

**Sexto.- ENTRADA EN VIGOR.**

Todos los importes y precios contenidos en el presente acuerdo entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

**Séptimo.- PUBLICACIÓN.**

Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.

**SEXTO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.**

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 263 a la 310 de 2022, cuyo resumen es el siguiente:

**RESOLUCIONES ALCALDÍA DE LA 263 A LA 310 DE 2022**

Nº	FECHA	INTERESADO	CONCEPTO
263	21/07/2022	Coyser SL	Devolución aval obras Redes y Pav zonas adyacentes ctra Zaragoza Pil 2017-2019
264	26/07/2022	Grupo municipal Caparroso Presente y Futuro	Listado de entradas y salidas desde el 01.06.2022 al 22.07.2022
265	28/07/2022	(protegido)	Colocación de ascensor en vivienda unifamiliar en C/Progreso 5, pol 10, parcela 359
266	01/08/2022	(protegido)	Solicitud tarjeta estacionamiento personas con movilidad reducida.
267	01/08/2022	(protegido)	Instalación churrería del 1 al 10 de septiembre
268	02/08/2022	(protegido)	Echar suelo de hormigón Crta. Zaragoza, 12. Polígono 10. Parcela 367. Presupuesto 1.500,00 €
269	02/08/2022	(protegido)	Licencia de obra para reformas interiores en C/Príncipe de Viana 24, polígono 9, parcela 322
270	02/08/2022	(protegido)	Paralización obras Iñigo Arista 8 pol 10 parcela 297 por no estar amparadas en la licencia
271	04/08/2022	(protegido)	Archivo expediente responsabilidad patrimonial por demora obras Calle Ronda
272	05/08/2022	Fiestas Patronales	Aprobación espectáculos taurinos populares fiestas patronales del 1 al 10 de septiembre de 2022
273	08/08/2022	(protegido)	Reformar cocina y habitaciones, colocación pladur. C/ José Mª Díaz, 8. Polígono 11. Parcela 20, Presupuesto 8.560,00 €
274	08/08/2022	(protegido)	Autorización corral doméstico. Polígono 8. Parcela 835
275	08/08/2022	(protegido)	Finalización expediente responsabilidad patrimonial humedades desestimando
276	09/08/2022	Catering 0-3	Inicio expediente contratación catering 0-3 años septiembre a diciembre 2022
277	09/08/2022	Ayuntamiento de Caparroso	Resolución cortes de tráfico fiestas patronales 2022
278	10/08/2022	Ayuntamiento de Caparroso	Resolución corte N121 el 4 de septiembre para el paso de la gigantada.
279	10/08/2022	Idoi Construcción Sostenible S.L.	Aprobación plan seguridad y salud obra "Banquitos"
280	11/08/2022	(protegido)	Inicio expte protección legalidad urbanística trasera pol 10 parcela 229 Vales de

			Zalduendo 17
281	17/08/2022	Asociación de ecuatorianos	Solicitud permiso para celebración de la Virgen del Cisne el 20 de agosto en las pistas deportivas
282	17/08/2022	(protegido)	Instalación fotovoltaica. Ctra. N-121. Polígono 5. Parcela 827. Presupuesto 1.557.075,00 €
283	17/08/2022	(protegido)	Instalación fotovoltaica Avda. de Pamplona, 15. Polígono 9. Parcela 568. Presupuesto 10.815,00 €
284	17/08/2022	(protegido)	Colocación tabiques de pladur y suelo. C/ Julián Gayarre, 29. Polígono 9. Parcela 389. Presupuesto 4.742,40 €
285	18/08/2022	Bienes municipales	Incoación expediente subasta enajenación 9 parcelas patrimoniales 1102-1103-1104-1105-1106-1007-1008-1109-1110 polígono 9
286	19/08/2022	(protegido)	Solicitud tarjeta estacionamiento personas con movilidad reducida.
287	22/08/2022	(protegido)	Solicitud tarjeta estacionamiento personas con movilidad reducida.
288	23/08/2022	Eficiencia energética	Aprobando expediente contratación renovación alumbrado público 2022
289	24/08/2022	Gobierno de Navarra	Aprobando celebración exhibición Trashumancia 03,09,2022
290	25/08/2022	(protegido)	Final expediente reclamación daños vaca fiestas juventud archivada por desistimiento tácito RESP PATRI/2022/4
291	30/08/2022	(protegido)	Licencia de obras para quitar puerta de bajera y poner puerta peatonal, pol.10, parc, 127
292	30/08/2022	(protegido)	Instalación fotovoltaica. C/ Blanca de Navarra, 10. Polígono 9. Parcela 153. Presupuesto 9.500,00 €
293	30/08/2022	(protegido)	Licencia de obras para embaldosar suelo de patio en C/Constitución, 31, pol 9, parc 795
294	30/08/2022	(protegido)	Reparación de cubierta vivienda C/ San Isidro, 3. Polígono 9. Parcela 59, Presupuesto 10.140,10 €
295	30/08/2022	(protegido)	Cambiar alicatado en baño en C/Sotillo 13, pol 9, parcela 943
296	31/08/2022	Gourmet Food SA	Adjudicación catering 0-3 septiembre a diciembre 2022
297	31/08/2022	Construcciones Boreste	Ampliación Plazo ejecución Cubrición pádel al 30 de septiembre de 2022
298	31/08/2022	(protegido)	Baja de Oficio Rafael Aizpun, 7
299	12/09/2022	(protegido)	Retejar y sustitución madero en Avda. Navarra 81, pol 10, parcela 243
300	12/09/2022	(protegido)	Cambio de tejado en C/De La Igualdad, 3, pol 9, parcela 126
301	13/09/2022	(protegido)	Inicio expte responsabilidad patrimonial daños en guitarra casa de cultura 14 mayo 2022
302	13/09/2022	(protegido)	Pintar fachada C/ San Francisco Javier, 5. Polígono 10. Parcela 320. Presupuesto 3.148,00 €
303	13/09/2022	Escuela infantil	Aprobación 3ª plantilla planificación escuela infantil curso 2022-23
304	13/09/2022	(protegido)	Solicitud informe de arraigo
305	14/09/2022	Asociación de ecuatorianos	Solicitud uso de pistas deportivas para celebración de la final de futbol 7 el 17/09/22
306	16/09/2022	Escuela infantil	plantilla de tarifas de comedor y escolaridad de la escuela infantil de 0 a 3 años CURSO 2022-2023
307	19/09/2022	Geserlocal	Sanción José Gregorio Carreras Hervás
308	19/09/2022	Cecilio Pérez López-Javier Cavero Goñi	Adjudicación Renovación alumbrado público CM "Blanca de Navarra" 2022
309	20/09/2022	(protegido)	Compra de la parcela nº 60 del cementerio
310	21/09/2022	(protegido)	Reforma de vivienda en C/Virrey López del Portillo, 11, pol 9 parcela 305

Se da cuenta de las dietas e indemnizaciones abonadas a los concejales desde el último pleno ordinario del 28 de julio de 2022.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros organismos:

1.- Resolución 138E/2022, de 16 de agosto, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, por la que concede a este Ayuntamiento una subvención de 30.000,00 euros para la renovación del **alumbrado público**, dentro de la convocatoria de "Ayudas a entidades locales para la transición energética 2022".

2.- Resolución 359/2022, de 16 de agosto, del Director General de Educación, por la que se actualizan, para el curso 2022-2023, las cuantías económicas de los **módulos de financiación** que figuran en la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, del

Consejero de Educación y se modifica el Anexo II de la Resolución 438/2020, de 19 de octubre, del Director General de Educación en el primer ciclo de educación infantil.

3.- Resolución 691E/2022, de 25 de agosto, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad por la que se Autoriza la celebración de **espectáculos taurinos** populares en esta localidad de Caparroso, los días del 1 al 10 de septiembre de 2022, con motivo de las fiestas patronales.

4.- Resolución 488 /2022, de 19 de agosto del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueban los importes definitivos que corresponden a los ayuntamientos y concejos de Navarra en concepto de **Fondo de participación** de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes del ejercicio 2022.

5.- Resolución 257/2022, de 13 de septiembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se autoriza la realización de una intervención arqueológica de urgencia, con motivo de la ejecución de las obras de "Ensanche y mejora de la **carretera NA-128 de Caparroso a Mélida**", en los términos municipales de Caparroso, Murillo el Cuende y Mélida.

6.- Resolución 515/2022, de 15 de septiembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión entre funcionarios habilitados, mediante traslado por concurso de méritos, de plazas vacantes del puesto de **Secretaría** de las Entidades Locales de Navarra, conforme a las previsiones contenidas en la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

7.- Resolución 516/2022, de 15 de septiembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión entre funcionarios habilitados, mediante traslado por concurso de méritos, de plazas vacantes del puesto de **Interventor** de las Entidades Locales de Navarra, conforme a las previsiones contenidas en la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

8.- **Circular** Administración Local explicativa concursos traslado Secretarios e interventores habilitados.

### **SÉPTIMO.- Ruegos y Preguntas.**

El alcalde pregunta si hay alguna moción por urgencia y no habiendo ninguna, da paso al turno de ruegos y preguntas que se desarrolla del siguiente modo:

.- **Carlos Ukar** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

**1º.-** De acuerdo, entonces comenzamos ¿cómo vamos a hacer, enuncio todos los ruegos y..? Alcalde: sí. Lo primero que queríamos preguntar es por el tema de la **encuesta de vivienda** que se pasó por el grupo de WhatsApp antes de fiestas y había un plazo para que se cumplimentaran los cuestionarios y que se entregaran aquí en las oficinas del ayuntamiento y nos gustaría saber cuántos cuestionarios se han recogido y pues qué es lo que se deduce de los cuestionarios entregados, mas que nada para hacernos una idea, es una encuesta para evaluar la demanda de vivienda en Caparroso, nos interesa bastante este tema, entonces, por esa razón queríamos saber qué es lo que se ha deducido de la encuesta.

**2º.-** Respecto al tema de los **presupuestos participativos** del año 2022, que tuvimos una comisión antes de fiestas también en el cual se nos comentó que había dos propuestas, no sabemos si ha habido avances al

respecto, si se ha preguntado ya a las dos personas proponentes el precio que costaría hacer esas inversiones ¿que estáis barajando ahora mismo? me gustaría saber más que nada porque faltan sólo tres meses de 2022 y habría que hacer la inversión en este año.

**3º.-** Nos han trasladado la pregunta al respecto de qué va a ocurrir con el **frontón** una vez ya se termine la obra, porque en principio la gestión va a correr a cargo de Bpxsport, o sea, no va a ser el ayuntamiento quien va a gestionar directamente el frontón, sino que va a ser la empresa que a día de hoy gestiona las instalaciones deportivas la que va a llevar la gestión del frontón, entonces ¿una persona no socia va a poder acceder al frontón? ¿sólo va a ser para uso de personas socias? entonces si nos lo podéis aclarar, lo agradeceríamos.

**4º.-** Nos han llegado unas quejas al respecto de pues el estado en el que están las **instalaciones del Azkarrena**, respecto de los baños y del bar, porque a día de hoy conocemos que se hizo una inversión en los vestuarios, no se hizo la ampliación que nosotros en su día sugerimos y se ha quedado la Junta del Azkarrena y por ende todas las personas usuarias si el bar y sin baños. El bar, se está utilizando la garita de forma provisional, ahora mismo no está la garita instalada allá en el campo de fútbol, por lo que no hay bar, entonces, viene el invierno y las personas que van allá a ver los partidos, pues están empezando a molestarse por la falta de servicios que hay, al respecto del bar y del baño, entonces, bueno, sí que estaría bien que se acometiera la ampliación tal y como sugerimos en 2021, más que nada para dejar ya todo lo que es la instalación del campo de fútbol terminada.

**5º.-** Al hilo de los **incendios** que ha habido en este verano, surgió la preocupación entre las vecinas y los vecinos los de la calle Sancho VII El Fuerte de Caparrosa, más que nada por los pinos que están detrás de nuestras casas ¿verdad? porque una de las casas en la que vivo y hay cierta preocupación porque está la zona bastante dejada y claro, si hubiera un incendio, esperemos que no, podría ser catastrófico, porque el acceso pues es muy difícil por no decir imposible y habría que intentar dar una solución a la situación en la que está ahora mismo pues, toda la zona de la Peña que da a las casas de la calle Sancho VII El Fuerte.

**6º.-** A raíz de las últimas lluvias que hubo en septiembre, muchas vecinas y vecinos de la **calle Ronda** nos trasladaron su malestar por las inundaciones que hubo en la calle, ya lo hablamos en la comisión del otro día, os dije eso, que para nuestro, entender pues en la calle Ronda hay zonas que la pendiente es demasiado acusada, entonces el agua cuando viene del polígono pues termina en la fachada de de las casas y luego consideramos que tampoco hay muchas alcantarillas, y los tubos que se han instalado son pequeños para la cantidad de agua que viene del polígono y que termina en la calle Ronda. Entonces, si fuera posible que se buscara una solución, más que nada porque en el otro día llovió poco, pero el día que llueve más fuerte, tal vez el agua termine en las casas, dentro, a ver si realmente podemos buscar una solución siendo una obra nueva.

**7º.-** Nos han trasladado el mal estado en que se encuentra la **Avenida de Navarra** entre la casa de cultura y la plaza de la verdura, ya lo hablamos en comisión y sí que es cierto que a ver si se puede dar una solución, porque hay unos cuantos baches.

**8º.-** Nos han solicitado también a ver si sería posible que en el parque de **keleto** justamente donde el parque de las palmeras se pudiera instalar allí un **banco**, nos lo pidieron además el día que estábamos repartiendo los programas de fiestas y entonces, bueno, pues recogemos el ruego... aquí, un

banco nos pidieron a ver si fuera posible poner un banco. Alcalde: ¿donde la carretera no? Ukar: en ese jardincico donde hay al par de Goitiandía.

**9º.-** Queríamos saber cuándo se van a retirar los **banderines** de fiestas, a ver si has dado orden ya a la brigada, mas que nada porque se están empezando a caer y están pues por los suelos de las calles

**10º.-** Nos han trasladado el mal estado en el que están muchas cajas de teléfono, **cajas de Telefónica**. No es competencia del ayuntamiento ni mucho menos, pero sí que estaría bien que desde el ayuntamiento se trasladara a las empresas correspondientes que mantuvieran en buen estado las cajas de teléfonos porque muchas de ellas están sin tapa.

**11º.-** Hemos visto en las dietas que en principio hubo una reunión porque parece que va a venir una **nueva empresa**, el concepto es posible nueva empresa, entonces a ver si nos podéis informar, porque nos hemos enterado por las dietas, entonces, queremos saber si es cierto que se va a instalar alguna empresa, noticia que valoramos muy positivamente, se debería comunicar.

**12º.-** Y bueno, terminamos simplemente diciendo lo que ya os trasladamos el día **2 de septiembre** en la procesión, consideramos que lo que ocurrió fue una falta de respeto y una falta de educación a todas las personas invitadas que vinieron, no había ocurrido creo que nunca que la corporación municipal saliera del ayuntamiento, que diera el aviso a la banda de que empezara a tocar, que saliera la comparsa de gigantes en dirección a la parroquia, sin bandera y sin el 60 o el 70% de las personas invitadas que estaban aquí en el hall del ayuntamiento esperando a que alguien nos diera la orden de salir. Es cierto que también se os avisó porque se os llamó por teléfono para deciros que había muchísima gente en la puerta del ayuntamiento que no había podido unirse en la corporación hacia la parroquia y tampoco parasteis, seguisteis hacia delante. De hecho, pues nosotros que íbamos los primeros os conseguimos pillar pues a la altura de la casa de María Jesús la peluquera y como obviamente no era el momento de hablar, sí que en ese momento os dije lo que para mí y para el grupo era que era una falta de respeto, porque obviamente no esperar a la gran mayoría de los invitados e invitadas que habían venido aquí el día 2 de septiembre, no era el momento de hablar entonces, decidimos callarnos, pero sí que consideramos que esto se tiene que hablar aquí y se tiene que aclarar aquí. Más que nada porque nos deis una explicación al respecto de qué es lo que ocurrió, porque no había ocurrido esto jamás, entonces, bueno, como bien he dicho al principio, es una falta de respeto, una falta de educación. Creo que todas y todos somos concejalías del ayuntamiento de Caparroso y sobre todo las personas que vinieron aquí a acompañarnos en la celebración del día grande de las fiestas de Caparroso no se merecían ese maltrato, me parece, no sé si del equipo de gobierno o por parte de una parte del equipo de gobierno, porque fue así, es así Marcos, es así, o sea, fue una falta de respeto para la gente y con eso, gracias.

### **El Alcalde: contesta del siguiente modo al sr. Ukar:**

**1º.-** Vamos a comenzar. **Nasuvinsa**, cuestionarios, hemos estado trabajando con Nasuvinsa pues por lo que queremos desarrollar VPO, VPT, evidentemente, tenemos un terreno que ha salido de la urbanización de la UER4 y hemos estado encima del asunto, pero pues parece ser que no hay interés, porque, si no me equivoco, no hay ningún cuestionario, o sea cuestionarios, cero. No obstante, hemos hablado con Nasuvinsa, porque

querían esperar a ver cuántos había. Estoy insistiendo pues para que vengan, hagan una reunión, para ver si con una reunión en la casa de cultura pues se mueve algo y alguno que vaya, pues rellena el cuestionario. Ukar: Creemos que no invita a ser relleno ese cuestionario si hay que entregarlo en las oficinas del ayuntamiento, mas que nada porque el horario es muy reducido, es de 10,30 a 13,30 y (hablan a la vez) mucha gente si hay que entregarlo de forma presencial... Alcalde: si tienes interés en una VPO, vienes al ayuntamiento o se lo das a tu padre, a tu hermano, a tu primo, o a un amigo, no creo que sea cortapisa para que venga nadie que tenga interés. Ukar: si realmente queremos que la juventud participe, igual tal vez se debería haber sondeado la posibilidad de haberlo hecho por medio de Google por ejemplo, o whatsapp también o sea. Que es que al final tienes que descargar el documento, firmarlo, entregarlo en el ayuntamiento. Alcalde: bueno, pues culpa nuestra. Ukar: consideremos que no se pusieron los medios para que la gente participara. Alcalde: vale de acuerdo.

**2º.-** El **frontón**, evidentemente lo gestiona la empresa, pero se va a poner una aplicación móvil, esa aplicación móvil no significa que se vaya a pagar, pero sí que va a significar que haya un control y que en horario en que el polideportivo está cerrado, dígame un domingo por la tarde por ejemplo, pues la gente pueda acceder al frontón libremente.

**3º.-** Estado instalaciones y el bar, el bar que yo sepa pues lo tendrá que instalar el club deportivo **Azkarrena** y lo tendrá que poner en marcha el club deportivo Azkarrena, como se ha hecho siempre, no el ayuntamiento. No obstante, si tienen algún problema, vendrán y nos dirán si necesitan ayuda, vendrán y nosotros les daremos la ayuda, pero a nosotros no nos ha dicho nadie nada de, ayudarnos a poner el bar, o a abrir el bar. Ukar: es que la solución no es la garita, la solución debería ser... Alcalde: pero es que dices que no hay servicio, los servicios no están ahora porque no quieren ellos, entiendo, no por culpa del ayuntamiento. Ukar: en su día también se propuso, pudiendo utilizar remanente, como se puede utilizar hoy en día, la ampliación del edificio. Alcalde: luego hacemos otras cosas y te quejas de que gastamos. Ukar: pero es que al final solo nos dejamos 50.000 euros, más luego todo lo que subió el precio por obras de última hora que se hicieron. Alcalde: la intención es hacer unos pequeños vestuarios con baño para los del pádel etc, etc, pero pues tendrá un coste importante, con lo cual lo iremos viendo y lo iremos estudiando. Ukar: ¿no se va a hacer en esta legislatura, no se va a ampliar? Alcalde: hombre, tiempo no va a dar, en todo caso sí que se puede estudiar ,pero tiempo no da. Ukar: es lo que dijimos antes, que lo interesante sería hacerla ampliación. Alcalde: creo que inversión en la zona..... Ukar: pero en su día, para haber dejado completamente terminada toda la instalación del campo de fútbol.... Alcalde: vale.

**4º.-** **Incendios** preocupación, comparto la preocupación, evidentemente, y en este verano pues al final si hay un incendio pues te preocupas, digamos más, porque está más en el candelero, está más de actualidad. Yo hablé con el Departamento de Interior, con el consejero y desde el Departamento de Interior están desarrollando un protocolo, tal y como tenemos de inundaciones, también están preparando un protocolo de incendios, de hecho mañana tengo en Pamplona una reunión sobre este tema, sobre el tema de prevención de incendios, entonces pues mañana os lo puedo decir. Ukar: pero provisionalmente sí que se podría igual mandar a la brigada para que limpiara. Alcalde: ya trasladaré un poco la... Ukar: porque hay bastantes bolsas, botellas en aquella zona. Alcalde: bueno, ya les diré que se pasen. Ukar: si no es molestia. Alcalde: no, ninguna.



**5º.-** Inundaciones en la **calle Ronda**, hay muchas calles aparte de la calle Ronda, ya sé que ahora el foco está puesto en la calle Ronda, o el foco que se quiera poner. Ukar: no, es que el agua está entrando ahora. Alcalde: te digo porque otras llevan 20 años y ya pues se abstendrán ya de quejarse, pero se está mirando la calle Ronda, evidentemente, porque es nueva y tiene su garantía y se están mirando bastantes zonas del pueblo, que habitualmente también tienen problemas, que los llevan arrastrando, y no vamos a echar la culpa a nadie, 15 o 20 años y hasta ahora no se ha hecho. Porque hay muchas zonas pues que no tienen suficientes rejillas, otras zonas que habitualmente se inundan, estoy viendo a Liliana por ejemplo, en su calle, pero bueno, hay mucho que hacer. Sí que es verdad que hay mucho que hacer y se está estudiando, se está mirando todo, se está viendo in situ, los barrancos por debajo, un poco se está viendo un poco todo eso. Ukar: justamente como está la obra en garantía. Alcalde: Sí, pues por eso estamos en ello, ya se ha hecho alguna intervención incluso.

**6º.-** Mal estado **Avenida de Navarra** plaza, de la verdura, baches por desgracia hay en otras zonas del pueblo, pero igual es que unos vecinos dan más murga que otros, pero hay en todas las zonas del pueblo. Ukar: nosotros decimos las quejas que nos llegan. Alcalde: vale, pues yo te contesto, de hecho si has visto, ya para fiestas muchos baches estaban ya marcados. Ukar: sí. Alcalde: estamos a falta de que nos pasen el presupuesto, porque si vas a asfaltar, para que te salga un precio asequible, pues hay que coger y hacer bastantes zonas, porque una máquina no viene, ni la vas a traer para un petachico, en eso estamos y se van a intentar asfaltar otras tantas zonas del pueblo, porque también, como te digo, hay y son necesarias.

**7º.-** Parque palmeras, un **banco**, pues si lo han solicitado, lo pondremos, de vez en cuando pide algún vecino, si no hay ningún problema. Ukar: el día que estábamos repartiendo el programa se nos pidió. Alcalde: hay bancos de reserva, ningún problema.

**8º.-** Lo de quitar los **banderines**, han estado quitando la arena de la plaza esta semana, ahora los quitarán, porque además también queremos aprovechar pues para hacer algún otro trabajo, como empezar a podar, para traer una máquina también, solo para eso pues tampoco, es gastar dos veces.

**9º.-** Mal estado **cajas Telefónica**, les trasladaremos, pero bueno, cualquier vecino que venga le trasladaríamos, aunque como dices, no es competencia del ayuntamiento. Ukar: ya lo hemos recalado, no es competencia vuestra, simplemente lo que pedimos es que trasladéis a la empresa correspondiente, pues que se pase por aquí para hacer un mantenimiento de las casas.

**10º.-** En cuanto a las dietas **nueva empresa**, a ver, no es que hayamos tenido solo una reunión, llevamos, con la pandemia se paralizó, ahora hemos comenzado, hemos estado hablando con diferentes empresas para ver las posibilidades de que vengan, pero no hay nada todavía. Marcos: Se está hablando, no hay nada todavía. Alcalde: qué quieres que te diga, no hay nada amarrado, y pues como se suele decir, no paramos. En este caso, pues como me pasa en otras ocasiones, pues cuando llevas 4 o 5 viajes, pues dices, voy a pasar uno. Ukar: era por si se había instalado alguna empresa. Alcalde: pues ahora mismo no hay nada fijo. Marcos: la única que está es la harinera. Alcalde: se está trabajando en eso y AN que está terminando, que van a contrarreloj y que quieren empezar en octubre, ya a fabricar.

**11º.-** Ukar: Falta lo de los presupuestos participativos perdón. Alcalde: Vale, el **presupuestos participativos**, he solicitado presupuestos. Ukar: ¿y no tenemos novedades? Alcalde: no, no han mandado presupuestos, han estado



viéndolo, para instalarlo en el patio y nos van a pasar presupuestos, cuando nos pasen presupuestos y lo miremos, sí que se lo pasaremos a los que han solicitado para que den el visto bueno, evidentemente. Entonces, cuando tengamos presupuestos convocaremos la comisión del rocódromo y del centro de lavado.

**12º.-** En cuanto a lo del **2 de septiembre**, falta de respeto o no, pues esas cosas no se hacen adrede, yo aquí arriba dije: vamos, pero igual estabas a otra cosa, tú no lo sé. Ukar: había 30 personas esperando en la puerta del ayuntamiento. Alcalde: yo creo que estabas aquí con fotos y con alguna historia así. Ukar: no, no, no, porque la foto se hizo antes, estuvimos aquí 30 personas en la puerta, si no éramos, más esperando. Alcalde: Yo estaba aquí y dije vamos, me puse además en el medio y dije, oye, venga, vamos bajando, pensando que estabais aquí. Ukar: es más, yo puedo entender que llegarais hasta allá hasta las máquinas del Panamá y que os dierais cuenta. Alcalde: como comprenderás, no es una cosa que se hace queriendo y mucho menos en fiestas. Ukar: pero os disteis cuenta perfectamente de que faltaba mucha gente y faltaba una bandera. Alcalde: ¿tú te crees que yo me fijé si faltaba o no faltaba una bandera? Ukar: ¿Ah no te diste cuenta? Alcalde: pues no. Ukar: te llamaron. Alcalde: pues ya nos ibais a coger y como no nos cogíais pues paramos. Ukar: y te dije yo... Alcalde: sí y como no nos cogíais, pues paramos, pero que es que parece que lo hacemos, no sé. Ukar: es que lo lógico es que cuando te avisan, porque te avisaron ¿no? estábamos un montón de gente de todos los partidos aquí por ejemplo de las concejalías del ayuntamiento unas cuantas estábamos abajo. Alcalde: yo por ningún sitio vi eso. Ukar: salisteis los primeros, que dejasteis todo el ayuntamiento abierto. Alcalde: salí... Marcos: yo salí a mitad o así. Ukar: estaba todo el mundo esperando en la puerta. Marcos: a mí lo que me parece fuerte es que digas falta de respeto. Ukar: es que es una falta de respeto Marcos, es una falta de respeto. Marcos: no te lo comparto. Ukar: todos los invitados e invitadas. Marcos: no, no, no, eso no te lo comparto eh. Ukar: eso se comentó ese día en la procesión y se comentó aquí después y mucha gente que vino Caparroso dijo que era una falta de respeto. Marcos: pues será para ellos o para tí será. Alcalde: a mí me dijeron que la gente tenía que estar un poco más al loro también, de cuando el Alcalde: dice vamos, que estén también. Ukar: 5 o 6 personas en procesión que salisteis de aquí ¿y la culpa es de las otras 30 o 40 que se quedaron en la puerta del ayuntamiento? Alcalde: estábamos más cinco o seis. Ukar: no el vídeo está eh, está todo grabado, o sea, estabais los cuatro que ibais en primera línea y luego en vuestro caso, vosotros dos, luego se ve como realmente pues os vais uniendo vosotros, que llegáis un poco más tarde también, pero falta un montón de gente. Alcalde: de hecho bajé a la vez con la juez de paz. Ukar: y de hecho te puede decir mucha gente que estaba por la zona los primeros que nosotros que llegamos los primeros a pillaros, la cantidad de gente que llegó detrás nuestra, concejales de Funes, de valtierra, de Carcastillo, la Alcaldesa de Mérida. Alcalde: yo, ahí de pie en la mesa, en el frente, donde se ve, dije: vamos a bajar el ayuntamiento. Ukar: pero que nos quedamos todos en la puerta, si hubiera sido, quedamos todos en la puerta del ayuntamiento, esperamos a que nos unamos todos y haber salido todos, como hicimos justamente el día de la Salve, el día de la Salve estuvimos esperando aquí todos, no fuimos hacia adelante nadie, nos quedamos aquí, cuando nos dimos cuenta de que estábamos todos, oye, estamos todos, salimos. Y no que fuiste hasta allá, no nos enteramos, porque aquí había mucho ruido y no que os fuisteis hasta allá, no nos enteramos porque aquí había mucho ruido, de que encima habíais dado la orden a los de la banda de que empezaran a tocar,

salisteis que no estaba la bandera, que no había un montón de gente y aparte aquí en la puerta había gente de todos los partidos, hasta del partido Socialista. Entonces, oye. Alicia: pero yo pienso que eso se habla aquí y no como te encaraste allá. Ukar: yo, hombre, obviamente Ali, me pareció una falta de respeto. Alicia: hay que tener un poquito más de.... Ukar: perdona pero es una falta de respeto Ali y en el momento os lo dije y os lo digo aquí y lo sigo pensando eh, o sea, es una falta de respeto. Marcos: Yo no te lo comparto. Ukar: me parece una falta de respeto y una falta de educación, porque tuve que subir con la bandera corriendo y como yo, el guardia civil de Caparroso, invitados de UPN, nuestros invitados, no son formas, no son formas. Alcalde: es tu opinión y ya está. Ukar: es nuestra opinión, es nuestra opinión y la de otra mucha gente. Alcalde: y otros son al revés (hablan a la vez) Ukar: te puedo comprar que digas vale, no me enteré, dije que la banda empezara a tocar, pero te llamaron por teléfono y a mí me llaman por teléfono y me dicen que falta gente y lo que se me ocurre es parar, no ir más despacio Alcalde: vale bueno.

.- **Javier Roncal** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- Yo voy a empezar por el tema del que habla Carlos, digo que es una **falta de respeto** y de educación, lo mismo, porque estábamos en la puerta esperando el señor Alcalde, se tenía que haber molestado, porque estábamos con invitados y gente, con invitados esperando y no apareció allá nadie, se tenía que haber molestado, haber mandado a alguien para avisar, para que hubiéramos subido todos juntos y sigo pensando que el señor Alcalde es el que tenía que estar un poco pendiente de que faltaban de otros partidos y los invitados, entonces yo, esa es la primera queja de esto y digo que es falta de respeto y educación.

2º.- La **calle Ronda**, has dado unas explicaciones que no las comparto, en la bajada de los almacenes falta alguna rejilla, en su día había una rejilla grande que iba hacia el barranco el agua, ahora no hay, hay dos rejillas pequeñas que eso va a seguir provocando inundaciones. En lo del camino del cementerio hoy he visto a un vecino tapiando la puerta de la casa, bueno la casa no, de la entrada al garaje o al corralico o no sé que tiene allá, levantando una tapia eh y cortando la puerta. Me parece que esas casas antes eso no tenían ese problema. Alcalde: qué casa Javier? Javier: la primera, la primera casa, cortando la puerta, una puerta chiquita y levantando de ladrillos, eso, esas casas, como la de al lado, no tenían ese problema. Alcalde: ni se levantaba la tapa, ni llegaba el agua e inundaba la UR-4, no pasaba nada. Javier: al fin y al cabo es una obra nueva. Alcalde: que sí, pero no digas que no pasaba antes, porque no es cierto, no es cierto, no es cierto que no había problema en la zona. Javier: ¿eso, esas casas? Pero es que estamos hablando de una obra nueva. Alcalde: que sí, pero que no es cierto lo que estás diciendo. Marcos: ¿la otra vez no ha entrado todo en banda o que cuando cayó el golpe fuerte aquel? Javier: pero ¿eso es un golpe fuerte? Marcos: pues esto lo mismo. Javier: ¿esto lo mismo, esto un golpe fuerte?. Marcos: cayeron 25 litros lo menos o ¿cuánto cayó? Javier: Si eso es, pues el día que caiga como el año pasado 100 litros, Alcalde: si hubiésemos tenido en tantos años que habéis gobernado, en tantos años que habéis gobernado, tanta, tanta, tanta.. si hubierais estado tan preocupados por las zonas que se hubiesen inundado, no tendríamos que estar ahora mirando tantas cosas como estamos mirando, porque no solo se inunda ahí, se inunda en otros muchos otros sitios. Javier: pero es que es obra nueva eh. Alcalde: ya, ya, que también era obra nueva la

casa de cultura. Javier: que ha costado un montón de dinero, Alcalde: que también era obra nueva la casa de cultura, claro y el desfase de la casa de cultura vale como toda la calle Ronda, que no es excusa para arreglarlo y se va a arreglar, pero te digo que si quieres que vayamos mirando, vamos mirando. Javier: bueno, pero te quiero decir que no se deje. Alcalde: que no se va a dejar, te vuelvo a repetir que no se va a dejar y se está mirando eso y muchas otras zonas, porque tenemos un gravísimo problema también con el barranco. Javier: pero estábamos hablando de una calle nueva. Alcalde: tenemos un gravísimo problema con el barranco Tanco, porque se está hundiendo, te digo porque si quieres problemas, hay más, la rotonda se está hundiendo. Javier: pues mira dónde puedes gastar el dinero. Alcalde: y la calle esa nueva.. Javier: que estáis gastando... Alcalde: y esa calle nueva que está donde la rotonda.... Marcos: ¿no hacía falta en la calle Ronda o que gastar dinero? Javier: sí. Alcalde: no, que no hacía falta, estaba muy bien. Marcos: era una calle que estaba perfecta ¿no? Javier: sí, pero hay unos ingenieros que podían haber previsto. Marcos: pues ya lo han previsto. Alcalde: y esa calle, escucha, esa calle que está al lado de la rotonda... Marcos: que si quiere sacar de una obra política, pues dilo. Javier: de una obra política no. Marcos: ah, vale. Alcalde: y de esa calle de la rotonda, la rotonda que se hizo estando vosotros de concejal de urbanismo, está por debajo reventada y la hemos tenido que reparar dos veces ya, porque se ha hundido la entrada desde la rotonda hacia adentro dos veces se ha reparado ya. O sea que te digo para que todos sepamos que los problemas hay, pero vamos a intentar solucionarlos, pero si queremos hacer como dice Marcos política. Porque parece que molesta que la calle ha quedado muy bien, pues entonces estamos a estar todo el día con eso porque hay otras tantas zonas que se inundan, vete detrás de mi casa, verás. Javier: sí, sí, Alcalde: pues ahí por ejemplo también hay que poner rejillas, porque no hay rejillas desde la abuela de Carlos hasta mi calle en toda la carretera Zaragoza, por ejemplo, o sea que hay problemas, que se está buscando, se está mirando y de hecho ya se ha hecho alguna intervención, vale continúa, porque además iba a hacer toda la lista, pero bueno. Javier: que es igual.

**3º.-** Los **banquitos**, ¿los árboles se quitaron por alguna razón o si estaban enfermos? Alcalde: hay algunos que estaban muy mal y con las raíces por encima de la superficie.

**4º.-** Luego, bueno, pues hay el tema del río no sé cómo está el tema de la **limpieza del río**, si se va a realizar o... Alcalde: continua.

**5º.-** El **paseo hacia la virgen**, siguen las hierbas levantando el paseo, un paseo nuevo, los árboles de al lado del puente secos, no sé, se gasta un montón de dinero, como pone ahí en el cartel, pero me parece que va a durar poco.

**6º.-** Hay agricultores que se han quejado de **daños de jabalíes**, no sé si en el ayuntamiento se está pendiente el tema.

**7º.-** El tema de **Acciona**, el agujero que se ha abierto donde la central, si le has comunicado algo, yo pregunto sin más.

**8º.-** El tema de **Mairaga** que ha subido un 8%, en mi casa enfrente se han pegado seis días, no bueno, no voy a mentir, pero cuatro días, unos colchones en los contenedores allá, no sé luego si la brigada no los ve, o los deja de ver, o es Mairaga que recoge la basura y ve los colchones allá, bueno te estoy hablando de esos contenedores. Que en otros contenedores hay muebles y hay de todo también almacenados, pero bueno, que se ha subido un 8%. Alcalde: y por eso los vecinos pueden dejar las cosas donde les dé la gana. Javier: estamos de acuerdo, pero bueno, si no, pues que lo recoja la brigada y que le pase el ayuntamiento la cuenta a Mairaga y ya está, si no lo

hace Mairaga, por lo menos pues la brigada con el camión los recoja y se le pasa la cuenta. Alcalde: luego te enseñó una foto de los contenedores para que lo veas de otras zonas. Javier: sí, sí, que ya veo en otras zonas, ya estoy viendo, pero que bueno si Mairaga no se encarga, pues se le pasa la cuenta y ya está.

**9°.- El alumbrado de los aparcamientos** de los camiones, seguimos igual, se hizo la obra y aquello no se usa aún.

**10°.- El cementerio**, no sé si se va a realizar algo, o si va a seguir adelante con el estudio.

**11°.- El tema de las piscinas**, que no sé si te comenté un día de hablar con otros pueblos para los abonos y si has hecho algo.

**12°.-** Y luego, pues bueno, a mí me gustaría que se hiciera una **comisión de urbanismo** para todas las terminaciones de obras, pues para valorar cómo han quedado y si los vecinos ven algún problema y tal, si se puede hacer una comisión, y cuando se acabe el frontón, se acabe lo de la escuela de 0.3, toda la zona, pues valorar y decir, oye, pues se ven problemas o no se ven problemas, nada mas.

### **El Alcalde contesta del siguiente modo al sr. Roncal:**

**1°.- Banquitos** los árboles, cualquiera podía ver que cada árbol era de una manera diferente, que estaban mal, se van a reponer completamente.

**2°.- El río Aragón limpieza**, como ya sabes se ha solicitado en alguna ocasión y la respuesta ha sido no, o sea que no están dando limpiezas así como así de los ríos. Sí que es cierto, pero esto es una cosa para, a medio plazo, pues que están haciendo un proyecto, pues para evitar ese tipo de problemas.

**3°.- El paseo a la virgen** árboles, habrá que ver los que se han secado, porque ha habido un problema y los que se han secado por nuestra culpa, no lo sé, pero vaya, la empresa va a venir a reponer, al igual que va a venir a reponer los árboles que en la calle Ronda pues no han salido, están en garantía y ahora en noviembre que es la época repondrán esos y el resto que no haya salido o que haya salido mal. Javier: pero bueno, el camino el embreado que se echó... Alcalde: están pendientes de ir, espero que vayan ya, porque solicitarles, o sea, decirles que vayan, se les ha dicho en varias ocasiones.

**4°.- Daños jabalís**, en este caso lo que se hace es, cuando entra una instancia de daños jabalíes, automáticamente se les da traslado a los cazadores.

**5°.- Acciona**, ya les he avisado dos veces del tema ese, el mismo día que me lo dijiste en pleno, al día siguiente y hace unos días les volví a reenviar el correo.

**6°.- Mairaga**, lo de los colchones que recogen o que no recogen, yo sí que te puedo asegurar, que lo podrás ver, que la brigada recoge todos los días en la mitad de los contenedores del pueblo basura. Que hay muebles, hay un colchón y Mairaga no lo ha recogido, habrá que saber si el vecino ha dejado el colchón ahí antes, o sea después de haber avisado a Mairaga para que venga a recogerlo, que también puede ser que no haya avisado y que hayan dejado allí unos muebles o un colchón sin avisar a nadie. También los hay.

**7°.- El alumbrado aparcamiento de camiones**, está presupuestado y cuando el electricista pueda ir, porque no llega, ni a esa, ni a otras tantas cosas. Javier: pero está ahí una cosa sin terminar y... Alcalde: pues yo ya le he dicho ya, y no, no llega.

**8º.-** El **cementerio**, se hizo el estudio, como ya sabéis el precio es mucho dinero, entonces habrá que decidir si se hace el proyecto, porque en este caso el estudio te da una idea de lo que puede costar económicamente, pero evidentemente hay que hacer, si se va a hacer algo hay que hacer un proyecto primero, porque hay que licitar, o sea, no es decir que estuvo Beratxa y vale 30.000 euros y oye, lo hacemos pin pon porque lo puedes hacer directamente. Pero en este caso habrá que hacer un proyecto, una adjudicación, etc, etc, si es que finalmente se hace, que habrá que decidir.

**9º.-** Las **piscinas**, he solicitado presupuesto de cuánto a una empresa de transportes de esta zona, a ver cuánto sería el coste de lo que comentaste, no obstante espero que por lo menos vengáis uno de cada grupo el lunes, pues para que veáis la problemática que hay aquí y en todas las piscinas de España y de Europa. Javier: pues por eso mismo, me imagino que habrá que moverse un poco con otros ayuntamientos de ... Alcalde: he solicitado, pero no me han contestado. Javier: hablar con los ayuntamientos cercanos y a ver si se puede hacer algo.

**10º.-** Y en cuanto a la **comisión de urbanismo**, pues nuestra intención, que no se ha podido hacer por el tema del Covid, nuestra intención es ahora cuando haya una obra importante, pues cuando esté determinada, o casi terminada, pues avisaros pues para que vayamos con el ingeniero y cualquier duda y cualquier cosa lo veáis y le comentéis directamente al ingeniero, o a la empresa. Esa es un poco la idea de cuando vayan terminando las obras, ir visitándolas, es un poco lo que me gustaría hacer.

Ukar: la reunión el lunes a las 11... Alcalde: cuando la han puesto los abogados, ya lo sé, pero que diga Ana, Ukar: madre de mi vida. Secretaria: cuadrar agendas pues es... nosotros no la hemos. Alcalde: no la hemos , nosotros te lo puedo asegurar, yo sino a las 11 no lo pongo, o lo pongo a primera o a última y la empresa solo podía el lunes a las 11. Marcos: oye Carlos y con un enlace igual para que se conecte telemáticamente el que no pueda en ese momento se podría? Secretaria: un zoom de esos eso difícil no es no. Marcos: por eso. Ukar: yo, por zoom lo agradecería más, la verdad, que podría destinar la hora del descanso a la reunión, es que si no tengo que subir, bajar, subir, bajar. Alcalde: bueno, oye si no tienen ellos problemas, a mí, yo no tengo ningún problema. Ukar: es que las once es una hora un poco complicada. Alcalde: ya, pero ya te digo, o sea, no lo hemos puesto, si no, yo no pongo esa hora, pero es que si no, el de Bpxport, miércoles y viernes, pero él dijo el lunes y por la mañana, ha sido cosa de ellos, no ha sido cosa nuestra, yo ahí no puedo hacer más. Es un asunto importante, pues porque es mucho dinero lo que hay en medio y la situación, pues como he dicho, hay piscinas por ahí que están cerrando, otras que no abren. Entonces, oye, tenemos que barajar un poco a ver lo que nos cuentan, qué posibilidades hay, la situación ya nos ha dicho el abogado pues que no sabe lo que puede ocurrir, porque al final es una situación que en Europa, pues guerra no ha habido pues desde hace... y entonces no hay antecedentes en cuanto a por dónde pueden ir los tiros en cuanto a reclamaciones económicas y así está un poco.

**- Aquilino Jiménez** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

**1º.-** Nosotros, bueno nos parece bien lo que han pedido, el grupo de trabajo de **revisar las obras**, eso es una cosa que está bien.

**2º.-** Y luego, lo de la calle Ronda el agua, pues bueno, es una sí que es verdad que ha pasado, que no había llegado tan profundamente a las viviendas, ese problema siempre estaba. Cuando vienen 25 litros de golpe o



más, pues es un problema. Ahora, con lo que se ha hecho nuevo, a ver si hay suerte y se puede controlar un poco la cantidad de agua, pero si no sí que hay un problema. Ukar: problemas de inclinación en muchas zonas. Aquilino: si no se nota la inclinación (hablan a la vez) Javier: en la curva de los almacenes tenías una rejilla. Alcalde: que, en las rejillas, a ver, vamos a ver, por partes. La rejilla que dices tú del polígono, no vale de nada porque el tubo no traga, no da abasto, entonces por muchas rejillas que le pongas, si no tiene una recogida, no es problema de la rejilla. Javier: iba hacia el barranco. Alcalde: no es problema de la rejilla, bueno pues ahora se ha cogido y se ha desviado todo el agua, que es el principal problema, de la cooperativa, del monte y de AN, se ha cogido y se le ha puesto un tubo para que vaya y desagüe al barranco Tanco, a la rotonda, con lo cual ya tenemos ya que por lo menos el 50% del agua que viene ahí lo podemos desviar al otro lado. Eso y alguna intervención más que esperamos supuestamente que dará resultado. Javier: ¿y la bajada de los almacenes, la bajada de arriba, de arriba al barranco? Alcalde: ¿de Perales? Javier: sí. Alcalde: vale, te cuento. El otro día el problema que hubo es el siguiente. AN tiene que meter pluviales directamente al barranco. AN está en obras y las pluviales de la parcela de AN, que es tremenda, fueron todas al polígono y además está, que se puede ver por donde cayó el agua el polígono, pues si le das toda esa agua de esa parcela, que no tienes que darle, pues no da abasto. ¿qué pasó? pues que el agua de ese polígono bajó por la calle. Porque esa calle está preparada, por esa calle solo tiene que bajar el agua, salvo que caigan 50 de golpe y ya sabemos lo que hay, solo tiene que bajar el agua desde cuando subes por la calle el aparcamiento, desde ahí para abajo. El resto de aguas tiene el polígono su agua directamente al barranco, hay una valla allí que se ve, que está al aire. Y la parcela de AN también directamente al barranco. Con lo cual, el otro día se juntó también ese tema, ese problema, que están en obras pues ahora, pues bueno, no te voy a decir lógico, pero bueno, pasan esas cosas, porque no está aún terminado y no tienen aún medidas las pluviales y ese fue el problema por el que bajó agua por esa calle. Pro rejillas hay suficientes, estuvimos mirando pues igual se pone alguna más, pues por poner más, pero vaya, en principio con lo que hay debería bastar, porque ahora la calle va a los laterales, en lugar de venir de frente, porque esas rejillas muchas veces también el problema que tienen es que la pones en medio y si tienen mucha pendiente, la pasan, igual que pasa en la que hay aquí donde el Brasil cuando baja mucho el agua que te he dicho antes, que no hay rejillas, baja el agua, salta la rejilla y se mete en la calle Olite. Aquilino: pero muchas veces el tema es la tubería, que pones muchas rejillas, pero si la tubería no tiene capacidad la tubería, es inútil poner rejillas. Alcalde: y si encima caen 30 litros en una hora se va a inundar como ese día se inundó la calle Mérida, como se inundó la zona de los banquitos también, como se inundó la parte de detrás de mi casa, que hay una casa alta, una acera, en la zona de la casa de cultura (hablan a la vez) Aquilino: no, el tema es que... Alcalde: antes no había aceras en esa zona, con lo cual el agua rápidamente salía, salía al terreno, que tampoco es la solución, pero bueno. Ukar: luego el carril bici claro, al final hace un poco de, en cierta forma, de dique, pero vaya, aún así cuando llega ahí... Aquilino: todo lo que se ha hecho si da la casualidad pero que el tirón fuerte está donde se ha puesto la tubería. Alcalde: vamos a ver cómo evoluciona Alcalde: del monte es de dónde viene el agua montón Alcalde: se ha metido cámaras por todo el polígono. Ukar: es que tiene un diámetro muy pequeño esa tubería. Aquilino: pero si ahora lo que se ha hecho se saca muchísima agua, se saca la mitad o más, se saca y va se supone que va hasta la rotonda y eso, pues si va bien, pues a lo mejor se soluciona algo.

(siguen hablando a la vez) Alcalde: que luego esta zona de allí tiene el problema añadido que, bueno, el problema que tiene es que no hay pendientes para sacar el agua, para sacar agua fuerte, rápido y con pendiente, porque desde ahí al barranco Tanco, el tubo llega lo justo, justo, justo justo, porque hay no sé cuántos metros puede haber, pues si hay 200 metros desde ahí hasta el barranco, hasta la rotonda, es que la pendiente no tienes para darle la suficiente pendiente para que el agua desagüe todo lo que baja. Aquilino: igual va a nivel cero. Alcalde: es que entra al tubo justo, justo, justo, además que se puede ver porque no había pendiente. Aquilino: hombre, lo que pasa es que el tubo que tiene el diámetro lo que pasa que en la rotonda se está hundiendo. Alcalde: pero bueno, si queréis ya os enseñaré ¿tú no viste las fotos no del barranco Tanco? Ukar: no. Alcalde: bueno ya os enseñaré, bueno que me lío.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 20:31 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 29 de septiembre de 2022

EL ALCALDE:-PRESIDENTE

LA SECRETARIA